

SGL 12/04/13
331/13

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORDOBA.

1.- Objeto.

Es objeto de la presente contratación las actuaciones relativas a la regularización y actualización catastral y tributaria de inmuebles de naturaleza urbana y rústica del término municipal de Córdoba, comprendiendo, según proceda en cada caso, todas o algunas de las siguientes tareas:

- 1) La comprobación, medición y fotografía de las construcciones, distinguiendo los usos existentes.
- 2) La cumplimentación del impreso 902.
- 3) La ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos.
- 4) La realización de la planimetría necesaria para conformar el documento Catastral denominado CU-1
- 5) La asignación de referencia UTM en altas
- 6) La actualización de cartografía digitalizada y ficha de grabación con propuesta de aplicación de valores, superficies, usos, destinos, etc.
- 7) El intercambio de datos con la Gerencia Territorial del Catastro se efectuará en los formatos que ésta determine al efecto.

2.- Propiedad de los trabajos.




Los trabajos que se realicen, en cualquiera de sus fases, serán propiedad de la Administración municipal, pudiendo ésta recabar en cualquier momento las entregas de parte del trabajo realizado, siempre que sea compatible con el programa de definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

3.- Duración.

La duración del contrato abarca desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta 20 de diciembre de 2013, no pudiendo ser objeto de prórroga.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de Abril de 2013.
 EL ALCAIDE: RAFAEL MORALES POZO

306

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA <small>Delegación de Hacienda, Gestión y Administración</small>		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA <small>Delegación de Hacienda, Gestión y Administración</small>		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA <small>Delegación de Hacienda, Gestión y Administración</small>		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA U. CONTRATACION	
FIRMADO POR: MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE N° Carpeta: CORE/2013/00017094		MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE RAFAEL MORALES POZO		FECHA: 14/02/2013		N° Carpeta: CORE/2013/00017094	
N° Doc: 20795-2013-42 de 3		3wiv1OmpDBE8Z6x8aAFBPC==		N° Doc: 20795-2013-42 de 3		PÁGINA: 1/5	
N° Salida: 165-2013				Entrada: 115-2013		Fecha: 14/02/2013 13:56	
Fecha: 14/02/2013 13:56		3wiv1OmpDBE8Z6x8aAFBPC==		Fecha: 14/02/2013 13:56		Fecha: 14/02/2013 13:56	



4.- Requisitos de los licitadores.

4.1.- Grado de compatibilidad en el intercambio de información.

Los licitadores deberán garantizar un grado de compatibilidad total para el intercambio de los datos obtenidos y expedientes elaborados con la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba y el Órgano de Gestión Tributaria Municipal, debiendo acreditar tal extremo como requisito de admisión, al objeto de permitir la integración total de la información obtenida y elaborada con las base de datos alfanuméricas y cartográficas de dicha Gerencia y las bases de datos municipales.

4.2.- Mantenimiento y corrección de los trabajos realizados.

Los licitadores deberán garantizar la plena integración en los archivos de la Gerencia Territorial de Catastro de Córdoba de toda la documentación generada por el contrato, la corrección y depuración, cuando proceda, en la base de datos catastral de los datos físicos de las parcelas tratadas y la colaboración en la resolución de las posibles reclamaciones presentadas.

El adjudicatario del contrato deberá disponer de un centro operativo o una delegación del mismo dentro del término municipal de Córdoba y mantenerlo durante el periodo de garantía para atender las reclamaciones.

DILIGENCIA: Aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2013

14 FEB 2013
Cuantía.

Se fija la cuantía del presente contrato en un importe máximo de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000), IVA al 21% incluido, correspondiente al intervalo estimado de 1.750 expedientes de actualización catastral, imputándose el citado gasto en la aplicación presupuestaria Z HTG 9321 22700, denominada "O.G.T. Gestión Tributaria. Estudios y Trabajos Técnicos", conforme a los precios máximos de los siguientes trabajos por expediente (IVA al 21% incluido):

1. Comprobación, medición y fotografía de las construcciones de cada copropietario, distinguiendo los usos existentes:
27,27 € + 21% IVA (5,73 €) = 33 euros
2. Cumplimentación del impreso 902 por titular:
12,40 € + 21% IVA (2,60 €) = 15 euros
3. Ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos por cada copropietario:
17,35 € + 21% IVA (3,65 €) = 21 €
4. Actualización de cartografía digitalizada, cada copropietario en parcela Catastral:
5,78 € + 21% IVA (1,22 €) = 7 €

307

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Delegación de Hacienda, Gestión y Administración		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - U. CONTRATACION	
Este documento electrónico se genera automáticamente a partir del documento original firmado electrónicamente. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifca				Este documento electrónico se genera automáticamente a partir del documento original firmado electrónicamente. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifca			
FIRMADO POR		MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE		FECHA		14/02/2013	
Nº Carpeta		CORE/2013/00017094		Nº Carpeta		CORE/2013/00017094	
Nº Doc.		20796-2013-62 de 37		Nº Doc.		PAGINA 26796-2013-62 de 37	
Nº Salida		165-2013		Entrada		115-2013	
Fecha		14/02/2013 13.56		Fecha		14/02/2013 13:56	



El abono de los trabajos se realizará al finalizar el contrato que coincide con la terminación total de expedientes regularizados, concluidos, entregados y validados por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

6.- Aspectos técnicos y económicos a valorar:

Los criterios que determinarán la adjudicación serán los siguientes en orden de importancia que se le atribuye:

- 6.1.- Adecuación del Proyecto a los objetivos y fines del contrato, analizando las propuestas presentadas en relación con las tareas comprendidas en el apartado uno de este pliego: hasta un máximo de 25 puntos.
- 6.2.- Calidad del proyecto presentado, teniéndose en cuenta las mejoras introducidas en la metodología sobre la propuesta original y la mejora de los contenidos, formato, presentación, etc.: hasta un máximo de 25 puntos
- 6.3.- Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos.

Cada uno de los conceptos previstos en el apartado 5 de este pliego tendrán la siguiente valoración:

Comprobación, medición y fotografía de las construcciones de cada copropietario, distinguiendo los usos existentes: 20 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 20 \times (MO / OL).$$

Siendo:
PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

- Complimentación del impreso 902 por titular: 11 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO=11x(MO/OL).$$

En la Gerencia de Ingresos de la Junta de Andalucía
 12 ABR 2013
 Oficina de Gestión de Ingresos

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DELEGACIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DELEGACIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DELEGACIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - U. CONTRATACION	
FIRMADO POR Nº Carpeta: CORE/2013/00017094		MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE RAFAEL MORALES POZO		FECHA Nº Carpeta: CORE/2013/00017094		ABR 13	
Nº Doc: 20795-2013 (2 de 3)		3wrv10rp09B826kBaRf8PQ==		Nº Doc: 20795-2013 (2 de 3)		PAGINA 3/5	
Nº Salida: 165-2013				Entrada: 115-2013			
Fecha: 14/02/2013 13:56		3wrv10rp09B826kBaRf8PQ==		Fecha: 14/02/2013 13:56			



Siendo:

PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

- Ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos por cada copropietario: 14 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 14x(MO/OL).$$

Siendo:

PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

- Actualización de cartografía digitalizada, cada copropietario en parcela Catastral: 5 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 5 \times (MO / OL).$$

Siendo:

PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones parciales de cada uno de los cuatro apartados anteriores.

7.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se tendrán en cuenta en este apartado lo previsto al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

8.- Obligaciones del adjudicatario respecto a la ejecución del contrato.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones con respecto a la ejecución del contrato:

- a) A tener personal de contacto en el municipio de Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Departamento de Gestión de Ingresos		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA U. CONTRATACION	
Código de verificación: 3wv1Cmp0B8E26kBaAF8PQ==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: http://ads.a.yuncordoba.es				Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMA DEL POR		MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE		FECHA		ADJUDICACION	
Nº Carpeta		CORE/2013/00017094		Nº Carpeta		CORE/2013/00017094	
Nº Fichas		20795-2013 (2 de 3)		Nº Doc		20795-2013 (2 de 3)	
Nº Salida		165-2013		Entrada		115-2013	
Fecha		14/02/2013 13:56		Fecha		14/02/2013 13:56	
 3wv1Cmp0B8E26kBaAF8PQ==							



- b) Que los trabajos se realicen y ejecuten con sujeción a la normativa vigente del Catastro, especialmente en materia de intercambio de información catastral, tanto alfanumérica como gráfica.
- c) Que actúe conforme a las instrucciones del Órgano de Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y, en su caso, de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

9.- Responsable del contrato:

El Jefe del Departamento de Gestión de Ingresos, D. Rafael Morales Pozo.

Córdoba, 12 de febrero de 2013

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN TRIBUTARIA
MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE

(Firma manuscrita)

DILIGENCIA Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 ABR 2013

EL CAJÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
Rafael Morales Pozo

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA <small>Código Seguro de Verificación: 3wrv1Cmp05E6Z6k3eA28PQ==</small> <small>Este documento electrónico en la dirección: http://sede.ayuncordoba.es</small> <small>Este documento electrónico firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CONTRATACION	
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	ABR 2013
Nº Carpeta	CORE/2013/00017094	Nº Carpeta	CORE/2013/00017094
Nº Doc.	20795-2013-02-03	Nº Doc.	PAGINA 20795-2013 (2 de 3)
Nº Salida	165-2013	Entrada	115-2013
Fecha	14/02/2013 13:56	Fecha	14/02/2013 13:56
 <small>3wrv1Cmp05E6Z6k3eA28PQ==</small>			